

2186-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con catorce minutos del veintitres de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón GARABITO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día seis de junio del presente año, las asambleas distritales en el cantón GARABITO de la provincia de PUNTARENAS, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas en el cantón que nos ocupa. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO**

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
601400185	OLENDIA IRIAS MENA	MUJERES PROPIETARIO
503620047	VALERI AUYENI VILLALOBOS MEDINA	JUVENTUD PROPIETARIO
204570431	JOSE ALBERTO AGUERO CORRALES	COOPERATIVO PROPIETARIO
112590070	GABRIEL ALVARADO SOLORZANO	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO JACO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111000252	KATHIA YORLENY TORRES MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
603310980	ERIC ALMENGOR ALMENGOR	SECRETARIO PROPIETARIO
205770828	MELANIA MADRIGAL VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
601790149	GUIDO ALPIZAR RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
206940751	SILVIA BEITA CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
105230561	ARNOLDO BERMUDEZ CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501830092	MARIO ALBERTO SANCHEZ MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109770430	JOSE GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS	TERRITORIAL
112160275	KARINA SANDI MADRIGAL	TERRITORIAL
204160207	LUIS GERARDO MORALES VARGAS	TERRITORIAL
604040272	GEREDIT MIGUEL FALLAS ROJAS	TERRITORIAL
206110622	ANA RITA GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL
601830290	NIDIA VILLALOBOS VASQUEZ	ADICIONAL
205540797	MARGARITA NOGUERA RUIZ	ADICIONAL
113000725	STANLEY ARCE CENTENO	ADICIONAL
108200499	ORLANDO JIMENEZ CORDOBA	ADICIONAL

DISTRITO TARCOLES**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
603190107	ALEX BARBOZA ELIZONDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
113470570	ADRIANA MONTERO VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
204200319	DIDIER VILLALTA ZUMBADO	TESORERO PROPIETARIO
205160176	ISABEL ADONIS CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
604190674	CEDRICK FERNANDO SOLORZANO CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
203520149	LETVIA AVILA PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203030444	OLMAN NUÑEZ SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602060894	CABIRIA SANDI CAMBRONERO	TERRITORIAL
601690790	FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ	TERRITORIAL
109210266	KATTIA DESANTI CASTELLON	TERRITORIAL
204720202	OSCAR ANTONIO AGUERO RIOS	TERRITORIAL
602060047	REINER OBANDO ENRIQUEZ	TERRITORIAL
301880399	DAMARIS ESTER ARRIOLA COLES	ADICIONAL

Inconsistencia: No es posible acreditar el nombramiento de Evelyn Vanessa Hernández Sánchez, cédula de identidad 603610990, como delegada territorial, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Pueblo Garabito, al estar nombrada como integrante del tribunal de alzada, acreditada así mediante resolución DGRE-383-DRPP-2019 de las nueve horas con treinta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Para subsanar dicha inconsistencia el partido de cita deberá presentar la carta de renuncia con el sello o firma de recibido original de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Pueblo Garabito, de la señora Hernández Sánchez al puesto que ostenta con dicha agrupación política.

En virtud de lo expuesto, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de la inconsistencia señalada en el distrito de **Tárcoles** del cantón Garabito de la provincia de Puntarenas.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal hasta tanto no realice la subsanación pertinente, esto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento citado y la resolución N.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 12871, 11106-2021